
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a la tercera perjudicada Margarita Reveles de Villagómez.

En el Juicio de Amparo número 144/2005-II, promovido por Lorena Linares Márquez, por su propio derecho, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad y otra autoridad; consistentes en la falta de emplazamiento al Juicio Ejecutivo Mercantil número 1351/2003, promovido por Rosendo Navarro Hernández, en contra de Margarita Reveles de Villagómez.

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al Juicio de Amparo 144/2005-II; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 17 de mayo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Nadia Patricia García López
Rúbrica.

(R.- 213124)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Republic National Bank of New York (México), Sociedad Anónima y/o Republic New York Corporation.

En los autos del Juicio de Amparo número 478/2005-1 y su acumulado 639/2005-1, promovido por Jorge I. Casas Vázquez, contra actos de la Junta Especial número Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje y presidente de la misma, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, El Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 10 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Rito Daniel Villanueva Magdaleno
Rúbrica.

(R.- 213674)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Chetumal, Q. Roo**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 431/2003-I, promovido por Inmobiliaria Propac Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Fernando Garza Alanis, contra actos de la Procuradora General de Justicia del Estado de esta ciudad y del Subdirector de Consignación y Trámite adscrito a la Subprocuraduría de Justicia de la Zona Norte, con residencia en Cancún, Quintana Roo, en el que señaló como acto reclamado: "la resolución de fecha veintidós de abril de dos mil tres, dictada al resolver al Recurso de Inconformidad número 60/2002, interpuesto en contra de la determinación que confirma el No Ejercicio de la Acción Penal decretada por el Subdirector de Consignación y Trámite adscrito a la Subprocuraduría de Justicia de la Zona Norte con residencia en Cancún, Quintana Roo"; se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Roberto Arpón Maiso, en virtud de no haber logrado su localización a efecto de emplazarlo personalmente. Por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a fin de defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano federal; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Chetumal, Q. Roo, a 26 de mayo de 2005.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Erico Torres Miranda
Rúbrica.

(R.- 213311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 153/2005-III, promovido por Jaqueline Alvarez Martínez, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario número 1300/2003, promovido por Enrique Alcalá Sánchez, en contra de Amparo María del Refugio Alvarez Martínez y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Enrique Alcalá Sánchez, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 13 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ricardo P. Guinea Nieto
Rúbrica.

(R.- 213750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

(Al represente de la sucesión a bienes del C. David Vázquez López.

Vía notificación comuníquesele; que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el Juicio Amparo número 1357/2004-7-II promovido por Janet Tedy Murad, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de Puebla, que hizo consistir en la sentencia dictada en el expediente 1070/2002 emitida por dicho juez; que se ordenó llamarlo a juicio en carácter de tercero perjudicado, a fin que comparezca a audiencia constitucional fijada para diez horas del cinco de julio de dos mil cinco, y se apersona a juicio si a su interés conviene; asimismo, queda su disposición copia demanda en Secretaría de Juzgado. Se expide el presente para ser publicado de siete en siete por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Heraldo, dado a los seis días del mes de junio de dos mil cinco, en Puebla, Puebla.- **Lic. María Leonor Pacheco Figueroa**, Jueza Noveno de Distrito en el Estado.- Secretaria de Juzgado.- **Lic. Flor de Azalea Arango Olvera**.- Doy fe.- Rúbrica.

(R.- 213843)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Julio Hernández López.

En los autos del Juicio de Amparo 304/2005-VII, promovido por Julio Hernández Gutiérrez, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Décimo de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2005.

El Secretario

Lic. Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 214312)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 272/2005 promovido por José Jaime Mastranzo Cano, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 1136/2001 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Alicia Torres Nava, como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excélsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de junio de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Puebla, Pue., a 13 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 214047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada, B.C.**

EDICTO

A: Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural)

Juicio de Amparo 312/2004

Promovido por Azucena Lavenant Escobedo, en contra del Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, Baja California y otras autoridades.

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo número 312/2004-2, promovido por Azucena Lavenant Escobedo, en contra del Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, Baja California y otras autoridades, en el que se señaló a Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural), como tercero perjudicado, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazar a la referida parte tercero perjudicado, por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diarío Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con veinte minutos del seis de junio de dos mil cinco; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes; en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Azucena Lavenant Escobedo y se reclama: **"A)** De la autoridad señalada como responsable ordenadora Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de la ciudad de Ensenada, Baja California, reclamo todo lo actuado desde la falta de emplazamiento a juicio, hasta la sentencia dictada dentro del juicio ordinario civil, tramitado bajo expediente número 1754/01-II; procedimiento mediante el cual Enrique González Villagomez demandó a Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. la prescripción positiva, para adquirir la propiedad del Lote de terrero que se describirá más adelante, sin haber satisfecho formalidades que establece nuestra Carta Magna, en sus artículos 14 y 16, violando la garantía de audiencia y defensa como la propiedad y posesión, sin que la suscrita haya sido oído ni vencido en juicio, no obstante de tener para ello.

B).- De la autoridad señalada como ejecutora Secretario Actuario adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, ubicado en el Poblado de San Quintín, reclamo todos los actos tendientes a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio ordinario civil, con número de expediente 1754/01-II, radicado el Juzgado Mixto de primera Instancia del Partido Judicial de esta ciudad.

C).- De la autoridad señalada como ejecutora C. Director del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Ensenada, Baja California, reclamo la cancelación de la inscripción preventiva de demanda de prescripción positiva, bajo partida número 5091433, sección civil del veinticuatro de enero de dos mil dos, derivada del expediente 1754/01-II, radicado el Juzgado Mixto de primera Instancia del Partido Judicial de esta ciudad de Ensenada, ubicado en el Poblado de San Quintín, y como consecuencia reclamo la cancelación de la partida anterior y la formación de una nueva a favor de tercero o cualquier otra persona" reclamación que se hace con todas sus consecuencias jurídicas y materiales.

Ensenada, B.C., a 19 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. José Luis Sandoval Estrada

Rúbrica.

(R.- 214157)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**Cancún, Q. Roo****EDICTO**

Jorge de la Rosa Jiménez.

En el lugar en donde se encuentre;

En autos del expediente número 579/2004, formado con motivo del juicio de amparo directo promovido por Gilberto Chávez González, en su carácter de apoderado legal de María Guadalupe Briceño Solís, en contra de la resolución dictada el veintiuno de septiembre del año en curso, por la Sala de Distrito del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, en el Toca Civil 247/2004 de su índice; el Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con fecha tres de junio del año en curso, dictó el proveído del tenor literal siguiente:

Cancún, Quintana Roo, a tres de junio de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio RPPC/0758/2005 del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por el cual en cumplimiento a lo requerido, informa que después de haber realizado una minuciosa investigación en los archivos registrales de esa Dirección, no se encontró ninguna inscripción a nombre de la persona Jorge de la Rosa Jiménez.

Por tanto, visto el estado que guardan los presentes autos, por cuanto de éstos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas para localizar el domicilio del tercero perjudicado Jorge de la Rosa Jiménez, a fin de que sea debidamente emplazado al presente juicio de garantías, no se ha obtenido resultados favorables; y toda vez que de las constancias salta a la vista que la parte quejosa, María Guadalupe Briceño Solís, al dar cumplimiento al requerimiento realizado en acuerdo de fecha cinco de enero del año en curso, manifestó desconocer el domicilio actual, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena dicho emplazamiento, por medio de edictos, que a costa de la parte quejosa se deben publicar por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en algún periódico diario de circulación nacional; edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

En acatamiento a lo preceptuado en el artículo 157 de la invocada Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se le apercibe a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, recoja y mande publicar los edictos en los términos señalados en líneas precedentes, toda vez que corre a su cuenta dicho procedimiento, exhibiendo constancia de haber cumplido, en la inteligencia que de no hacerlo, se tendrá por no interpuesta en términos de la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Julio de 2002, Novena, Epoca, cuyo rubro y texto dice: Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un

presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la Ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el Magistrado Gonzalo Eolo Durán Molina, Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que se manda publicar por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de circulación nacional Excélsior, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma; en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata, deberán ser de ocho puntos, incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y tribunal correspondiente, y de siete puntos el texto.

Cancún, Q. Roo, a 8 de junio de 2005.

Poder Judicial de la Federación

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 214158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 496/2005-II, Martha Patricia Vanegas Amaya, por propio derecho, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho Juzgado; por auto de veintisiete de mayo de dos mil cinco, este Juzgado de Distrito se avocó al conocimiento del asunto y admitió la demanda de amparo; en dicho juicio se tuvieron como terceros perjudicados a Martha Cecilia Jiménez Galloso, Carlota Barrios Bernardino, Inocencio Vanegas Barrios y Juan Vanegas Barrios, en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la orden de desalojo, respecto del inmueble ubicado en avenida Nuevo León trescientos veintinueve, Barrio San Francisco Caltongo, Xochimilco, Distrito Federal, código postal uno, seis, cero, nueve, cero. Es la fecha que no se ha logrado emplazar a los terceros perjudicados Carlota Barrios Bernardino, Inocencio Vanegas Barrios y Juan Vanegas Barrios, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los citados terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de junio de dos mil cinco.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 23 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Arturo Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 214075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Tercero perjudicado: Ignacio Domínguez Avila.

En los autos del Juicio de Amparo número 388/2005-III, promovido por Ricardo García Gayou y Ramón Agustín Roque Hernández, representantes legales de Advanced Marketing, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Personnel Bussines, Sociedad Civil, ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos de la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y su presidente, consistentes en la resolución interlocutoria de dieciocho de febrero de dos mil cinco, dictada en el Juicio Laboral J.3/465/2004, por la cual se desconoció la personalidad de los apoderados de las quejas, teniéndoles por contestada en sentido afirmativo la demandada y por perdido su derecho a ofrecer pruebas, se dictó el siguiente acuerdo que en lo que interesa dice: "Naucalpan de Juárez, Estado de México a seis de junio de dos mil cinco... Por otra parte, visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ha concluido la investigación para emplazar al tercero perjudicado Ignacio Domínguez Avila, sin que se haya logrado el objetivo; por ende, con base en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado Ignacio Domínguez Avila, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación..."(sic).

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez

Lic. Jorge Armando Wong Aceituno

Rúbrica.

(R.- 213956)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el incidente de suspensión relativo Juicio de Amparo número 475/2005 promovido por Elizabeth García Aguilar, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, Actuario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia y encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Veracruz, Veracruz, cuyo acto hizo consistir: "la falta e ilegal emplazamiento, dentro del Juicio Civil 625/2004 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, así como lo es la sentencia dictada en ese juicio y ejecución de la misma."

Lo anterior se hace del conocimiento del tercero perjudicado Leonel Fería Vázquez por vía de notificación y para que surta sus efectos de notificación de los proveídos de fecha dos, dieciséis y dieciocho de mayo de dos mil cinco, dictados en el incidente de suspensión relativo al Juicio 475/2005, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, copia simple del citado proveído para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Excélsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la Ciudad de Veracruz; asimismo, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 14 de junio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Maribel Rodríguez Rojas

Rúbrica.

(R.- 214174)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 475/2005 promovido por Elizabeth García Aguilar, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, Actuario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia y encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Veracruz, Veracruz, cuyo acto hizo consistir: "La falta e ilegal emplazamiento, dentro del Juicio Civil 625/2004 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, así como lo es la sentencia dictada en ese juicio y ejecución de la misma."

Lo anterior se hace del conocimiento del tercero perjudicado Leonel Fería Vázquez por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el Juicio 475/2005, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, copia de la demanda de garantías para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Excélsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la Ciudad de Veracruz; asimismo, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 14 de junio de 2005.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Maribel Rodríguez Rojas
Rúbrica.

(R.- 214175)

AVISOS GENERALES

OPERADORA DE RESTAURANTES**PATEN, S. DE R.L. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo	0
Pasivo	0
Capital social	0

Se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción
II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de junio de 2005.

Apoderado Liquidador

Ofelia Anguiano Ramírez

Rúbrica.

(R.- 213634)**AVISO AL PUBLICO**Se informa al público en general que los
costos vigentes por suscripción y ejemplar del
Diario Oficial de la Federación, son los
siguientes:

Suscripción semestral: \$ 979.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 9.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada
sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Pemex Gas y Petroquímica Básica****Subdirección de Ductos****TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO-HERMOSILLO**Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos
y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas
para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo
dispuesto en las resoluciones RES/031/2005 y RES/032/2005 emitidas por la Comisión Reguladora de
Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco-Hermosillo.**TARIFAS DEL SISTEMA NACO-HERMOSILLO****(pesos por gigacaloría)**

Cargo por	Tarifa	Unidades	Periodicidad
I. Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	18.51300	Pesos/Gcal.	Diario
Cargo por uso	0.15500	Pesos/Gcal.	
II. Servicio interrumpible			
Cargo por servicio interrumpible	18.03700	Pesos/Gcal.	
III. Cargos misceláneos			
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	17.72199	Pesos/Gcal.	Diario
Gas combustible	1.51% del volumen pedido		
IV. Tarifa mínima	0.15500	Pesos/Gcal.	

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen IVA.
2. El gas combustible se cobrará a partir de que entre en operación la estación de compresión de Naco.

México, D.F., a 14 de junio de 2005.
Subgerente de Servicios de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.**(R.- 214272)****INMUEBLES LEON, S.A.****AVISO**Con fundamento en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por
resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Inmuebles León, Sociedad Anónima",
celebrada con fecha 20 de enero de 1992, se aprobó la disminución del capital social de la empresa en la
cantidad de \$152.00 -ciento cincuenta y dos pesos, moneda nacional, mediante reembolso en efectivo a los
accionistas de la sociedad en proporción a su participación en el capital social de la misma.En consecuencia, el capital social de la empresa que ascendía a la cantidad de \$1,900.00 -un mil
novecientos pesos, moneda nacional, a partir de la fecha de la asamblea, al día de hoy, quedó en la suma de
\$1,748.00 (un mil setecientos cuarenta y ocho pesos, moneda nacional), reformándose al efecto la cláusula

quinta de los estatutos sociales, referente al capital social, para reflejar la reducción del capital acordado en el párrafo precedente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de mayo de 2005.

Inmuebles León, S.A.

Administradora Unica

Maggie Haddad Abed

Rúbrica.

(R.- 214153)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.

BODEGAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdos tomados en asambleas generales extraordinarias, celebradas por los accionistas de Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. y Bodegas, S.A. de C.V. el día 30 de junio de 2005 a las 12:00 y 11:00 horas, respectivamente, dichas sociedades convinieron en fusionarse, desapareciendo Bodegas, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

En las citadas asambleas de accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos de fusión:

Primero.- Entre la sociedad fusionante y la fusionada, la fusión surtirá sus efectos plenamente el 1 de julio de 2005, y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público del Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existen acreedores.

Segundo.- Al surtir efectos la fusión acordada, Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., resultará causahabiente a título universal de Bodegas, S.A. de C.V., en consecuencia quedarán incorporados al patrimonio de la primera, los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Bodegas, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, salvo el otorgamiento de las escrituras de transmisión de los inmuebles, propiedad de las sociedades fusionadas, que deberán efectuarse a favor de la sociedad fusionante.

Tercero.- En virtud de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante ascenderá en su parte variable \$355'972,930.00 cantidad que es el total del capital social de la sociedad fusionada.

Conjuntamente con estos acuerdos, se publicó el balance general de cada una de las sociedades en cumplimiento del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismos que sirvieron de base a dichas sociedades para acordar la fusión.

Atentamente

30 de junio de 2005.

Delegado de las Asambleas de Accionistas

Norberto Aranzabal Rivera

Rúbrica.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2005

(pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)

Activo

Circulante

Bancos

148,766

Cuentas por cobrar

127,585,629

Total activo circulante

127,734,394

Inversiones permanentes en acciones y otras

126

Fijo

Terrenos

294,741,112

Inmuebles	1,206,775,837		
Dep. de inmuebles	(125,971,685)	1,080,804,152	
Obras y construcciones en proceso		1,093,475,117	
Muebles y equipo	72,192,284		
Dep. muebles y equipo	(25,696,701)	46,495,582	
Maquinaria y equipo	286,659,593		
Dep. maquinaria y equipo	(119,563,359)	167,096,234	
Total activo fijo			2,682,612,198
Diferido			
Gastos diferidos		3,107,028	
Impuesto Sobre la Renta diferido		17,773,334	
Total de activo diferido			20,880,362
Suma el activo			2,831,227,080
Pasivo			
Corto plazo			
Acreeedores diversos y pasivos acumulados		32,302,556	
Compañías afiliadas		1,320,313,417	
Total pasivo corto plazo			1,352,615,973
Depósitos en garantía inquilinos			5,106,803
Suma el pasivo			1,357,722,776
Capital contable			
Capital social	1,581,395,732		
Efecto inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido		351,509,479	
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(338,590,023)	
Utilidades (pérdidas) acumuladas			
De ejercicios anteriores	(134,895,406)		
Del ejercicio, según estado de resultados	14,084,523		
			1,473,504,305
			2,831,227,080

Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V.

Contralor General

C.P. Raúl Rafael Melgar Romero

Rúbrica.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2005
(pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)

Ingresos por arrendamiento		123,980,107
Gastos de operación		
Arrendamiento y servicios pagados a compañías afiliadas		24,438,842
Administración		21,349,786
Depreciación		16,170,417
Gastos de operación		61,959,045
Utilidad de operación		62,021,063
(Pérdida) ganancia integral de financiamiento		
Utilidad por posición monetaria		11,503,776
Utilidad (pérdida) en cambios, neto		259,891
Rendimiento sobre inversiones en valores, neto		66,057
Intereses pagados a compañía tenedora		(49,647,374)
Gastos por financiamiento		(37,817,650)
Otros ingresos (gastos), neto		6,779,729
Utilidad antes de provisiones		30,983,141
Impuesto Sobre la Renta		16,898,618
Utilidad del ejercicio		14,084,523

Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V.

Contralor General

C.P. Raúl Rafael Melgar Romero

Rúbrica.

BODEGAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2005
(pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)

Activo			
Circulante			
Bancos		106,185	
Cuentas por cobrar		27,378,499	
Pagos anticipados y otros		5,835,160	
Total activo circulante			33,319,844
Inversiones permanentes en acciones y otras			
Fijo			3,330,788
Terrenos		180,215,233	
Inmuebles	573,997,876		
Dep. de inmuebles	(69,869,237)	504,128,639	
Obras y construcciones en proceso		29,932,501	
Muebles y equipo	5,580,224		
Dep. muebles y equipo	(2,325,474)	3,254,750	
Maquinaria y equipo	56,014,312		
Dep. Maq. y equipo	(35,942,324)	20,071,988	
Total activo fijo			737,603,111
Diferido			
Gastos diferidos			1,006,113
Suma el activo			775,259,856
Pasivo			
Corto plazo			
Acreeedores diversos y pasivos acumulados		12,954,462	
Compañías afiliadas		22,658,845	
Total pasivo corto plazo			35,613,307
Depósitos en garantía inquilinos			8,489,427
Impuesto Sobre la Renta diferido			42,828,936
Suma el pasivo			86,931,670
Capital contable			
Capital social		736,628,686	
Efecto inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido		(47,842,567)	
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(52,214,970)	
Utilidades acumuladas			
De ejercicios anteriores		42,899,941	
Del ejercicio, según estado de resultados		8,857,098	
Total capital contable			688,328,187
Suman pasivo y capital			775,259,856

Bodegas, S.A. de C.V.
Contralor General
C.P. Raúl Rafael Melgar Romero
Rúbrica.

BODEGAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2005
(pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)

Ingresos por arrendamiento	55,172,378
Gastos de operación	
Arrendamiento y servicios pagados a compañías afiliadas	14,621,488
Administración	25,680,699
Depreciación	5,403,657

Gastos de operación	45,705,844
Utilidad de operación	9,466,534
(Pérdida) ganancia integral de financiamiento	
Pérdida por posición monetaria	277,778
Utilidad (pérdida) en cambios, neto	39,838
Rendimiento sobre inversiones en valores, neto	16,745
Intereses cobrados (pagados) a compañía tenedora, neto	85,379
Ingresos por financiamiento	419,740
Otros ingresos (gastos), neto	1,593,584
Utilidad antes de provisión para Impuesto Sobre la Renta	11,479,858
Impuesto Sobre la Renta	2,622,761
Utilidad del ejercicio	8,857,098

Bodegas, S.A. de C.V.

Contralor General

C.P. Raúl Rafael Melgar Romero

Rúbrica.

(R.- 214048)**GRUPO MARTI, S.A.****DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003****(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)**

	2004	2003
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización (nota 3b)	\$ 216,625	\$ 139,596
Cuentas por cobrar (nota 5)	70,400	70,356
Inventario de artículos deportivos (nota 3c)	437,975	378,024
Impuestos por recuperar	84,645	64,398
Gastos pagados por anticipado	<u>5,122</u>	<u>3,559</u>

Total activo circulante	<u>\$ 814,767</u>	<u>\$ 655,933</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (notas 3d, 7, 10 y 11)	<u>\$ 589,297</u>	<u>\$ 549,236</u>
Inversiones en acciones (nota 8)	<u>\$ 26,697</u>	<u>\$ 27,272</u>
Cargos diferidos, neto (nota 9)	<u>\$ 1,129,994</u>	<u>\$ 846,176</u>
Depósitos en garantía	<u>\$ 17,920</u>	<u>\$ 16,929</u>
Activo intangible derivado de compensaciones al personal (nota 14)	<u>\$ 21,913</u>	<u>\$ 23,526</u>
Otros activos (nota 3k)	<u>\$ 30,130</u>	<u>\$ 9,970</u>
Total activo	<u>\$ 2,630,718</u>	<u>\$ 2,129,042</u>
Pasivo		
Circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 10) \$ 90,000	\$ 57,328	
Porción circulante de préstamos bancarios		
a largo plazo (nota 11)	-	26,047
Documentos por pagar (nota 12)	850	5,325
Proveedores	445,329	341,843
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	28,951	72,677
Cuotas por amortizar (nota 3g)	<u>103,308</u>	<u>110,471</u>
Total pasivo circulante	<u>\$ 668,438</u>	<u>\$ 613,691</u>
Largo plazo		
Préstamos bancarios (nota 11)	\$ 260,000	\$ 143,635
Documentos por pagar (nota 12)	-	887
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades diferidos (nota 13)	83,936	45,627
Reserva para compensaciones al personal (nota 14)	<u>22,450</u>	<u>23,981</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 366,386</u>	<u>\$ 214,130</u>
Total pasivo	<u>\$ 1,034,824</u>	<u>\$ 827,821</u>
Capital contable (nota 15)		
Capital social	\$ 842,291	\$ 687,167
Prima en venta de acciones	175,417	175,417
Reserva para recompra de acciones	109,871	95,331
Utilidades acumuladas	694,296	575,668
Insuficiencia en la actualización del capital	(447,974)	(448,360)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 13)	<u>26,841</u>	<u>26,841</u>
Total capital contable mayoritario	\$ 1,400,742	\$ 1,112,064
Total capital contable minoritario	<u>195,152</u>	<u>189,157</u>
Total capital contable	<u>\$ 1,595,894</u>	<u>\$ 1,301,221</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,630,718</u>	<u>\$ 2,129,042</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Ventas netas (nota 17)	\$ 1,999,266	\$ 1,749,769
Costo de ventas	<u>962,095</u>	<u>910,572</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 1,037,171</u>	<u>\$ 839,197</u>
Gastos de venta y administración	<u>\$ 795,053</u>	<u>\$ 639,855</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 242,118</u>	<u>\$ 199,342</u>
Costo integral de financiamiento		
Comisiones bancarias	\$ (75,789)	\$ (88,655)
Intereses pagados, neto	(18,870)	(3,712)
Pérdida cambiaria, neto	(1,928)	(469)

Utilidad por posición monetaria	14,250	10,351
	<u>\$ (82,337)</u>	<u>\$ (82,485)</u>
Otros ingresos (gastos), neto	<u>\$ 16,180</u>	<u>\$ (10,277)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de Utilidades a los Trabajadores	<u>\$ 175,961</u>	<u>\$ 106,580</u>
Provisiones para		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 15,320	\$ -
Impuesto al Activo	-	14,646
Impuesto Sobre la Renta de subsidiarias	1,227	10,438
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Trabajadores, diferidos (nota 13)	<u>35,339</u>	<u>1,602</u>
	<u>\$ 51,886</u>	<u>\$ 26,686</u>
Utilidad neta del año consolidada	\$ 124,075	\$ 79,894
Utilidad de accionistas minoritarios	<u>5,447</u>	<u>1,132</u>
Utilidad neta del año mayoritaria	<u>\$ 118,628</u>	<u>\$ 78,762</u>
Utilidad neta por acción (nota 3i)	<u>\$ 0.793</u>	<u>\$ 0.556</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003 (Nota 15)
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

Viernes 1
de
julio
de
2005

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total capital contable mayoritario
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 687,167	\$ 175,417	\$ 95,331	\$ 496,906	\$ (444,201)	\$ 26,841	\$ 1,037,461
Utilidad integral (notas 3g y 18)	—	—	—	<u>78,762</u>	<u>(4,159)</u>	—	<u>74,603</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 687,167	\$ 175,417	\$ 95,331	\$ 575,668	\$ (448,360)	\$ 26,841	\$ 1,112,064
Aumento de capital social	147,552	-	-	-	-	-	147,552
Colocación de acciones	7,851	-	15,825	-	-	-	23,676
Recompra de acciones, neto	(279)	-	(1,285)	-	-	-	(1,564)
Utilidad integral (notas 3g y 18)	—	—	—	<u>118,628</u>	<u>386</u>	—	<u>119,014</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 842,291</u>	<u>\$ 175,417</u>	<u>\$ 109,871</u>	<u>\$ 694,296</u>	<u>\$ (447,974)</u>	<u>\$ 26,841</u>	<u>\$ 1,400,742</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 118,628	\$ 78,762
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	60,663	45,926
Impuesto Sobre la Renta diferido	35,339	1,602
Utilidad de accionistas minoritarios	5,447	1,132
Provisión para compensaciones al personal	<u>(82)</u>	<u>265</u>
	\$ 219,995	\$ 127,687
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, otros activos, proveedores, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>(52,012)</u>	<u>(30,645)</u>
Recursos generados por la operación	<u>\$ 167,983</u>	<u>\$ 97,042</u>
Financiamiento		
Préstamos bancarios, neto	\$ 122,990	\$ 155,554
Aumento de capital social, neto	169,664	-
Participación de accionistas minoritarios	<u>548</u>	<u>92,626</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>\$ 293,202</u>	<u>\$ 248,180</u>
Inversión		
Inmuebles, mobiliario, equipo y cargos diferidos	\$ 384,156	\$ 352,355
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 384,156</u>	<u>\$ 352,355</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización		
Aumento (disminución) del año	\$ 77,029	\$ (7,133)
Saldo al principio del año	<u>139,596</u>	<u>146,729</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 216,625</u>	<u>\$ 139,596</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

1- Actividades de la compañía y eventos relevantes

Grupo Martí, S.A., y subsidiarias (Grupo Martí) es un grupo de empresas mexicanas, cuyas principales actividades consisten en la compra-venta de artículos deportivos, y la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo, a través de establecimientos ubicados en los principales centros comerciales del Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana.

En 2004, iniciaron operaciones Sport City Guadalajara, S.A. de C.V., Sport City Metropolitano, S.A. de C.V. y Sport City Universidad, S.A. de C.V., y en 2003, inició operaciones Sport City Cancún, S.A. de C.V.

2- Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados, han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y resultados de operación de las diversas compañías que forman el Grupo Martí, consecuentemente, incluyen los de Grupo Martí, S.A. y los de sus subsidiarias en las cuales posee más del 50% de participación accionaria, o su control, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y los saldos entre las compañías consolidadas.

La participación accionaria de Grupo Martí en sus principales subsidiarias es la siguiente:

Subsidiarias:	Participación
Deportes Martí, S.A. de C.V.	99.98%
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	99.99%
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	99.99%
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	87.48%
Sport City, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	60.19%
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	64.95%
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	82.23%
Sport City Guadalajara, S.A. de C.V.	83.11%
Sport City Metropolitano, S.A. de C.V.	44.61%
Sport City Universidad, S.A. de C.V.	<u>44.61%</u>

Deportes Martí, S.A. de C.V., realiza la venta de artículos deportivos al público en general.

Las compañías inmobiliarias son propietarias del edificio de las oficinas corporativas y de algunos locales comerciales en los que se encuentran instaladas las tiendas Deportes Martí y los centros de entrenamiento deportivo (Sport City).

Sport City, S.A. de C.V., Sport City Monterrey, S.A. de C.V., Sport City Querétaro, S.A. de C.V., Sport City Cancún, S.A. de C.V., Sport City Guadalajara, S.A. de C.V., Sport City Metropolitano, S.A. de C.V. y Sport City Universidad, S.A. de C.V. realizan la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo. Las tres últimas empresas iniciaron operaciones en 2004, fechas en las que se concluyó la construcción de los centros de entrenamiento deportivo de su propiedad.

Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V., realiza básicamente la importación de toda clase de artículos deportivos, mismos que comercializa Deportes Martí, S.A. de C.V.

3- Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; por tal motivo, los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de 5.19% y 3.97%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2003, fueron actualizadas con el factor de inflación 1.0519.

b) Inversiones de inmediata realización

Están representadas básicamente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuadas al costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede a su valor de mercado.

c) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se actualizan a su costo de reposición, el cual es similar al costo de la última compra, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se determina con base en el costo de reposición de los inventarios a la fecha de la venta.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo

El costo de adquisición de los inmuebles, mobiliario y equipo se actualiza utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula sobre los valores actualizados de los activos, por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como por el incremento por actualización. Las tasas de depreciación utilizadas en 2004 y 2003 fluctúan entre el 1.93% y el 11.02%.

e) Inversión en acciones

La inversión en acciones está registrada al costo de adquisición y se actualiza de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de los factores derivados del INPC. Estas acciones corresponden principalmente a compañías inmobiliarias propietarias de centros comerciales.

f) Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades diferidos

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de Utilidades a los Trabajadores (PTU) se registran en los resultados del año en que se causan y son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria, los cuales difieren de los resultados contables por existir diferencias en el reconocimiento de ingresos y gastos para propósitos contables y fiscales. Grupo Martí y sus subsidiarias reconocen integralmente los efectos de los impuestos diferidos por todas las diferencias relevantes que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, se reconoce sobre las diferencias temporales entre el resultado contable y el gravable, cuando se presume razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio y no existen indicios de que vaya a cambiar esa situación.

g) Cuotas por amortizar

Representan saldos por concepto de cuotas de mantenimiento de los socios de los clubes, las cuales se aplicarán mensualmente al estado de resultados conforme se vayan devengando los ingresos.

h) Compensaciones al personal por retiro o separación

El costo de las obligaciones laborales relativas a los planes de jubilación y primas de antigüedad se registra conforme se devenga. Los pagos por estos conceptos se cargan a la reserva o se aplican al fondo de inversión, constituidos para tal efecto, en el momento en que se realizan.

Las aportaciones al fondo, el costo neto aplicable a los resultados y los incrementos a la reserva se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales, basados en el método de "Crédito unitario proyectado". Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

Las indemnizaciones al personal en caso de retiro involuntario, determinadas de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

i) Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

j) Moneda extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias que surgen de la conversión se registran directamente en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

k) Plan de acciones

El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A., para otorgar opciones de compra a los empleados de las compañías del Grupo. Estas acciones están en poder de un fideicomiso constituido para este efecto.

l) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

m) Insuficiencia en la actualización del capital

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

n) Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias, las comisiones bancarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del año.

El costo integral de financiamiento proveniente de pasivos contratados para financiar nuevos proyectos de inversión, se capitaliza como parte de estos activos durante el periodo de construcción.

o) Reserva para recompra de acciones

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como acciones en tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social por el equivalente a su valor teórico y el excedente, reduciendo la actualización del capital y la reserva para recompra de acciones.

p) Consolidación fiscal

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es determinado por Grupo Martí, S.A. y subsidiarias, en base al resultado fiscal consolidado en los términos de la legislación fiscal vigente. Asimismo para el Impuesto al Activo (IMPAC) se agrupan los activos de las subsidiarias sujetos a este impuesto.

q) Utilidad integral

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio, por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido (ver nota 18).

r) Nuevos pronunciamientos

A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-8 "Activos intangibles", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual establece que los activos intangibles, se reconozcan en el balance general siempre y cuando sean identificables y proporcionen beneficios económicos futuros. Adicionalmente establece que los activos intangibles con vida útil indefinida no se amorticen y su valor estará sujeto a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2003, la adopción de las disposiciones de este boletín no generó efectos importantes en la situación financiera y los resultados de la compañía y los activos intangibles no requirieron de estimación alguna por concepto de deterioro.

En febrero de 2003, se publicó el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2004. Este boletín proporciona los criterios que permiten la identificación de situaciones que presentan evidencias respecto a un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, define las reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos y su reversión y, adicionalmente establece las reglas de presentación y revelación de los activos cuyo valor se ha deteriorado o su deterioro se ha revertido, y las aplicables a la discontinuación de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2004 no se ha realizado un estudio para determinar el valor de uso de los activos de larga duración y definir si existe o no deterioro, sin embargo existen otros factores que indican que no existen indicios de deterioro en dichos activos.

s) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requiere que la administración de la compañía efectúe estimaciones razonables basadas en las circunstancias actuales, que pueden afectar los importes reportados de activos y pasivos. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

t) Reclasificaciones

Algunas cifras de 2003 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2004.

4- Activos y pasivos en moneda extranjera

Los balances generales consolidados al 31 diciembre de 2004 y 2003, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), valuados al tipo de cambio de \$11.1950 en 2004 (\$11.2372 en 2003), por dólar.

	2004	2003
Activo	US\$ 1,844	US\$ 807
Pasivo	<u>(1,094)</u>	<u>(1,639)</u>
Posición neta activa (pasiva)	<u>US\$ 750</u>	<u>US (832)</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros la paridad del peso con el dólar bancario a la venta era de \$11.0410.

Las importaciones de inventarios durante el ejercicio ascendieron en miles de dólares aproximadamente a US\$12,248 en 2004 y US\$9,259 en 2003.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, existían inventarios y activos fijos, cuyo valor de reposición se determina en moneda extranjera, por un monto aproximado en miles de dólares de US\$4,179 y US\$3,692, respectivamente.

5- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, este saldo se integra como sigue:

	2004	2003
Clientes	\$ 24,438	\$ 40,186
American Express	15,612	11,212
Otros deudores	15,702	9,425
Anticipos agentes aduanales	1,861	5,659
Funcionarios y empleados	<u>12,787</u>	<u>3,874</u>
	<u>\$ 70,400</u>	<u>\$ 70,356</u>

6- Operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la compañía obtiene servicios de partes relacionadas cuyos precios, en opinión de la entidad, son similares a los que se obtendrían de partes no relacionadas, consistiendo estas operaciones en la renta de locales comerciales por las cuales durante 2004 y 2003 se pagaron \$5,493 y \$5,914, respectivamente.

7- Análisis de inmuebles, mobiliario y equipo

Se analizan como sigue:

	2004	2003
Edificios (1) y (2)	\$ 367,990	\$ 365,830
Mobiliario de tienda, centros deportivos y equipo de oficina	289,145	222,292
Equipo de transporte	<u>20,177</u>	<u>17,292</u>
	\$ 677,312	\$ 605,414
Depreciación acumulada	<u>(252,268)</u>	<u>(216,139)</u>
	\$ 425,044	\$ 389,275
Terrenos (2)	150,743	152,320
Anticipo para adquisición de equipos	<u>13,510</u>	<u>7,641</u>
	<u>\$ 589,297</u>	<u>\$ 549,236</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$26,825.

(2) Los inmuebles dados en garantía por el crédito otorgado por Banco Inbursa, S.A. son el local comercial y el departamento (ambos en condominio) propiedad de Grupo Martí, ubicados en la zona turística de Cancún, Quintana Roo y tres lotes de terreno propiedad de Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan (compañía subsidiaria), ubicados en la colonia Santa Ursula Xitla.

Adicionalmente, Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V., Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias), se obligan a regularizar la situación registral de los inmuebles que a continuación se relacionan en un plazo de un año y a constituir dentro de dicho plazo, hipotecas en primer lugar sobre los mismos, a favor de Banco Inbursa:

a) Local siete del módulo "B" del conjunto en condominio comercial "Plaza Loreto", ubicado en la calle de Altamirano número 46, colonia Tizapán, D.F.

b) Predio urbano marcado con el número 39 de la calle de Bolívar, colonia Centro, D.F.

c) Predio marcado con el número 27 de la calle de Santa Ursula, en la Delegación Tlalpan, D.F.

d) Lote de la manzana 181, ubicado en el número 12 de la calle Francisco I. Madero, de Santa Ursula Tlalpan, D.F.

e) Fracción poniente del terreno ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 36, colonia Santa Ursula Xitla, D.F.

f) Predio ubicado en la calle de Limantitla sin número, del Pueblo de Santa Ursula Xitla, D.F.

g) Edificio en condominio ubicado en el número 1181 del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Pedro de los Pinos, D.F.

8- Inversión en acciones

Se analizan como sigue:

	2004	2003
Inmobiliaria Plaza Lindavista, S.A. de C.V.	\$ 11,600	\$ 13,276
Fideicomiso Pabellón Bosques	13,306	13,996
Anticipo para compra de acciones	<u>1,791</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 26,697</u>	<u>\$ 27,272</u>

9- Análisis de cargos diferidos

Se analizan como sigue:

	2004	2003
Gastos de instalación (1)	\$ 888,090	\$ 644,835
Instalaciones en proceso	260,079	234,407
Gastos por amortizar	115,851	74,258
Derechos de arrendamiento	56,531	53,730
Otros cargos diferidos	-	3,047
Patentes y marcas	<u>268</u>	<u>282</u>
	\$ 1,320,819	\$ 1,010,559
Amortización acumulada	<u>(190,825)</u>	<u>(164,383)</u>
	<u>\$ 1,129,994</u>	<u>\$ 846,176</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$9,755.

10- Préstamos bancarios

En marzo de 2004, Banco del Bajío, S.A. otorgó a Grupo Martí, S.A., un crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000, por un plazo indefinido (revisable en forma anual), el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 2.5 puntos. El crédito está garantizado en forma solidaria por dos compañías subsidiarias y es pagadero a plazos máximos de 360 días a partir de la fecha de cada disposición.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí, S.A.:

- a) No efectuar cualquier cambio substancial en la naturaleza de su negocio.
- b) No repartir dividendos, a menos que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones de crédito.
- c) No reducir su capital social bajo ningún concepto.
- d) No otorgar préstamos o anticipos a terceros (excepto a empresas relacionadas).
- e) No fusionarse con otra sociedad o escindirse.

A las dos subsidiarias obligadas solidariamente, les son aplicables las obligaciones mencionadas en los incisos c), d) y e) anteriores, exceptuando también a sus proveedores y clientes de la limitación mencionada en el inciso d).

En octubre y diciembre de 2004, Deportes Martí obtuvo préstamos quirografarios de Banco Invex, S.A. por un total de \$50,000 (\$30,000 y \$20,000, respectivamente), los cuales causan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3.5 puntos, avalados por Grupo Martí, S.A.; el primero de los créditos es pagadero en tres amortizaciones, siendo la primera el 28 de marzo y la última el 26 de mayo de 2005; el segundo crédito es pagadero el 28 de enero de 2005.

En octubre de 2004, Deportes Martí obtuvo un préstamo quirografario de Banamex, S.A., por \$10,000, avalado por Grupo Martí, S.A. y una compañía subsidiaria, el cual causa intereses a la tasa de 11.87% anual, pagadero en enero de 2005; adicionalmente en diciembre de 2003, Deportes Martí obtuvo un préstamo quirografario de Banamex, S.A. por \$4,500 (actualizados \$4,733), el cual causó intereses a la tasa de 12.55% anual, y fue liquidado en febrero de 2004.

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat otorgó en forma solidaria a Deportes Martí, S.A. de C.V. e Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias), un crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, hasta por \$20,000 (actualizados \$21,038), el cual fue invertido en apoyo a su capital de trabajo y en la adquisición de mercancías del extranjero. Deportes Martí dispuso del crédito mediante la suscripción de pagarés en forma revolvente. La apertura de crédito tenía una duración de 36 meses, sin embargo fue liquidado en noviembre de 2004. El crédito causó intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.50 puntos. El crédito estaba garantizado con hipoteca sobre algunos inmuebles de dos subsidiarias de Grupo Martí, S.A. y con garantía prendaria de otras dos subsidiarias.

En noviembre de 2003, Santander Serfin otorgó a Deportes Martí, S.A. de C.V., un crédito en moneda nacional por \$30,000 (actualizados \$31,557), garantizado en forma solidaria por Grupo Martí, S.A. y una compañía subsidiaria. El crédito causó intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.75 puntos y fue pagado en enero de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo de los créditos anteriores se analiza como sigue:

	2004	2003
- Banco Invex, S.A.	\$ 50,000	\$ -
- Banco del Bajío, S.A.	30,000	-
- Santander Serfin, S.A.	-	31,557
- Scotiabank Inverlat, S.A.	-	21,038
- Banamex, S.A.	<u>10,000</u>	<u>4,733</u>
	<u>\$ 90,000</u>	<u>\$ 57,328</u>

11- Préstamos bancarios a largo plazo

En noviembre de 2004, Banco Inbursa, S.A. (Grupo Financiero Inbursa), otorgó a Grupo Martí, S.A., un crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$400,000 de los cuales en 2004 se dispusieron \$260,000, principalmente para liquidar anticipadamente el saldo del pasivo bancario por \$241,761 que se tenía a esa fecha con Scotiabank Inverlat, S.A., y el remanente será utilizado para financiar la construcción

de centros de acondicionamiento físico de siete subsidiarias. El importe del crédito dispuesto por Grupo Martí es pagadero en un plazo de ocho años, incluyendo dos años de gracia, mediante 12 pagos semestrales iguales a partir del 18 de abril de 2007 y con último vencimiento el 15 de octubre de 2012. Los intereses se causarán a una tasa fija de 12.98% anual y serán pagaderos en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No exceder el apalancamiento consolidado (pasivo con costo/EBITDA), de 2.5 veces a 1.
- No tomar pasivos financieros con garantía de las ventas a través de tarjetas de crédito, débito y/o servicio otorgadas en garantía.
- No vender ni gravar sus activos fijos, excepto por la garantía solidaria otorgada por la construcción del centro de acondicionamiento físico ubicado en la ciudad de León.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No afectar los derechos de cobro presentes y futuros o flujos de efectivo presentes y futuros depositados y otorgados en garantía.
- Mantener como capital contable mínimo \$1'257,000, medidos en pesos constantes del 31 de diciembre de 2003.
- No reducir la cobertura consolidada de intereses (EBITDA/gasto financiero) a menos de 4 veces a uno.
- No adquirir participación o activos de otras empresas distintas a Grupo Martí y/o Sport City, con un valor superior a US\$5 millones de dólares y hacer inversiones en empresas cuyo giro sea diferente al permitido en sus estatutos sociales.

El crédito está garantizado con hipoteca sobre los terrenos y construcciones indicados en la nota 7.

Adicionalmente, también en noviembre de 2004, Banco Inbursa, S.A. (Grupo Financiero Inbursa), otorgó a Sport City León, S.A. de C.V., un crédito simple, hasta por la cantidad de \$36,000, que se destinará para la construcción de un Centro de Acondicionamiento físico "Sport City", en la ciudad de León, Guanajuato. El importe del crédito, cuya disposición se efectuará en 2005, será pagadero en un plazo de ocho años, incluyendo dos años de gracia, mediante 12 amortizaciones semestrales a partir del 14 de mayo de 2007

y con último vencimiento el 15 de octubre de 2012. Los intereses se causan a una tasa fija de 13.35% anual y serán pagaderos en forma mensual. El crédito está garantizado en forma solidaria por Deportes Martí, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias).

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones:

- No exceder el apalancamiento consolidado (pasivo con costo neto/EBITDA) de Deportes Martí, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V. de 2 veces a 1.
- No reducir la cobertura consolidada de intereses (EBITDA/gasto financiero) de Deportes Martí, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V. de 4 veces a 1.
- Mantener como capital contable mínimo \$205,000 y \$500,000 en Deportes Martí, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V., respectivamente, medidos en pesos constantes del 31 de diciembre de 2003.

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat (Grupo Financiero Inverlat) otorgó a Grupo Martí, S.A., y tres

subsidiarias, créditos simples con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$175,000 de los cuales \$60,000 (actualizados \$63,114) fueron utilizados para liquidar anticipadamente el saldo del pasivo bancario con G.E. Capital Bank, S.A. y el remanente (\$115,000) fue utilizado para financiar el plan de expansión en tiendas de Deportes Martí y la construcción y equipo de centros de entrenamiento deportivo. El importe del crédito otorgado a Grupo Martí era pagadero en un plazo de siete años, mediante 84 pagos mensuales a partir del 12 de marzo de 2003, y con último vencimiento el 12 de febrero de 2010. El importe de los créditos otorgados a las subsidiarias era pagadero a siete años con uno de gracia; los intereses se causaron a una tasa fija de 12.5% anual pagaderos en forma mensual. Como se menciona en el primer párrafo de esta nota, el saldo del pasivo bancario con Scotiabank Inverlat fue liquidado anticipadamente en noviembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo de los créditos se analiza como sigue:

	2004	2003
Créditos simples con garantía hipotecaria a cargo de: Grupo Martí, S.A.	\$ 260,000	\$ 106,568
Compañías subsidiarias	<u>—</u>	<u>63,114</u>
	\$ 260,000	\$ 169,682
Menos-Porción a corto plazo	<u>—</u>	<u>26,047</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 260,000</u>	<u>\$ 143,635</u>

12- Documentos por pagar

Con fecha 13 de abril de 2000, se celebró un contrato de compra-venta con Consorcio Lomas, S.A. de C.V., para la adquisición por parte de Deportes Martí de dos terrenos con superficies de 8,377.91 y 9,424.44 m² al precio neto de US\$2,156,239 (incluyendo intereses por US\$376,004), bajo la modalidad de reserva de dominio, el importe es pagadero en 48 mensualidades fijas de US\$37,504 a partir del 1 de marzo de 2001.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo pendiente está analizado como sigue:

	2004	2003
Saldo al 31 diciembre	\$ 850	\$ 6,212
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	<u>(850)</u>	<u>(5,325)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ —</u>	<u>\$ 887</u>

13- Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en distintos ejercicios.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2004, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Importe
2005	\$ 2,952
2006	3,832
2007	865
2008	1,748
2009	9,421
2010	9,646

2011	10,380
2012	10,005
2013	13,923
2014	<u>12,189</u>
	<u>\$ 74,961</u>

El monto de pérdidas fiscales de las compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2004, que podrán amortizarse en los ejercicios subsecuentes y, que se indexarán hasta el año de amortización asciende a \$225,449, y se analiza como sigue:

Vencimiento	Importe
2005	17,328
2007	1,154
2008	349
2009	964
2010	955
2012	4,743
2013	43,889
2014	<u>156,067</u>
	<u>\$ 225,449</u>

Al 31 de diciembre de 2004 el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se integra como sigue:

	Impuesto	
	Causado	Diferido
Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 16,547</u>	<u>\$ 35,339</u>
	<u>\$ 16,547</u>	<u>\$ 35,339</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

El Impuesto al Activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido. El Impuesto al Activo considerado en el saldo inicial al 31 de diciembre de 2000, estaba excedido en \$21,659, por lo que en 2004 se efectuó la corrección correspondiente. Para efectos de comparabilidad, los estados financieros de años anteriores fueron reestructurados, reduciendo el efecto acumulado inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido y aumentando el pasivo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las principales diferencias temporales entre valores contables y fiscales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

	2004	2003
Impuesto Sobre la Renta		
• Inventarios	\$ 385,674	\$ 307,449
• Propiedades y equipos	368,233	334,587
• Reservas de pasivo	(4,296)	(40,741)
• Cuotas por amortizar	(87,327)	(102,799)
• Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>(225,499)</u>	<u>(175,685)</u>
	\$ 436,785	\$ 322,811
• Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>30%</u>	<u>33%</u>
• Menos-	\$ 131,036	\$106,528
• Impuesto al Activo pendiente de recuperar	<u>(74,961)</u>	<u>(83,867)</u>
• Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 56,075</u>	<u>\$ 22,661</u>
Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
• Inventarios	\$ 316,574	\$ 307,449
• Propiedades y equipo	(35,865)	(56,602)
• Reservas de pasivo	(2,100)	(20,350)
• Cuotas por amortizar	<u>-</u>	<u>(831)</u>
	\$ 278,609	\$ 229,666

• Tasa aplicable	<u>10%</u>	<u>10%</u>
• Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferida	<u>\$ 27,861</u>	<u>\$ 22,966</u>
• Total ISR y PTU diferidos	<u>\$ 83,936</u>	<u>\$ 45,627</u>

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 13 de noviembre de 2004, la tasa del ISR será de 30%, 29% y 28%, en 2005, 2006 y 2007, respectivamente. Como consecuencia de esta disminución gradual en la tasa del ISR, en 2004 se tuvo el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en \$9,684, aumentando la utilidad neta del año en el mismo importe.

14- Pasivos laborales

A partir del 1 de diciembre de 2003, Deportes Martí (compañía subsidiaria) estableció un plan de jubilación para sus empleados de planta que lleguen a cumplir 65 años de edad con un mínimo de 15 años de servicio o 50 años de edad con 25 años de servicio y está basado en las percepciones y años de servicio prestados por el personal. Adicionalmente Deportes Martí, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V. (subsidiarias), tienen establecido un plan que cubre compensaciones al personal por retiro voluntario, calculadas de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. El costo neto aplicable a los resultados, el monto de las obligaciones laborales contraídas y otros elementos del plan de primas de antigüedad mencionados en la nota 3h), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado. Las compañías para hacer frente a las obligaciones derivadas de los planes de jubilación y primas de antigüedad, pagaderas a los trabajadores, aportan a un fondo de inversión en fideicomiso constituido para tal efecto, las cantidades determinadas por el actuario.

En el siguiente cuadro se muestra el estado que guardaba el fondo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los importes reconocidos en el balance general por los planes de jubilación y primas de antigüedad:

	Jubilación	Prima de antigüedad	Total
2004			
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 31,362	\$ 2,446	\$ 33,808
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>1,577</u>	<u>295</u>	<u>1,872</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 32,939	\$ 2,741	\$ 35,680
Menos-			
Activos de plan	<u>9,570</u>	<u>1,788</u>	<u>11,358</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>\$ 23,369</u>	<u>\$ 953</u>	<u>\$ 24,322</u>
Partidas por amortizar-			
Pasivo neto de transición	\$ 21,169	\$ 57	\$ 21,226
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1,438	340	1,778
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>762</u>	<u>19</u>	<u>781</u>
	<u>\$ 23,369</u>	<u>\$ 416</u>	<u>\$ 23,785</u>
Pasivo neto proyectado	\$ -	\$ 537	\$ 537
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>21,792</u>	<u>121</u>	<u>21,913</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$ 21,792</u>	<u>\$ 658</u>	<u>\$ 22,450</u>
2003			
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 28,356	\$ 2,220	\$ 30,576
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>487</u>	<u>353</u>	<u>840</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 28,843	\$ 2,573	\$ 31,416
Menos-			
Activos de plan	<u>4,986</u>	<u>1,608</u>	<u>6,594</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>\$ 23,857</u>	<u>\$ 965</u>	<u>\$ 24,822</u>
Partidas por amortizar-			
Pasivo neto de transición	\$ 23,857	\$ 76	\$ 23,933
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	-	533	533
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>-</u>	<u>(99)</u>	<u>(99)</u>
	<u>\$ 23,857</u>	<u>\$ 510</u>	<u>\$ 24,367</u>
Pasivo neto proyectado	\$ -	\$ 455	\$ 455
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>23,370</u>	<u>156</u>	<u>23,526</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$ 23,370</u>	<u>\$ 611</u>	<u>\$ 23,981</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios proyectados y del costo neto del periodo de los planes, son los siguientes:

	2004	2003
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	4.5%	4.5%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	5.0%	5.0%
Tasa de incremento proyectado para las remuneraciones	1.0%	1.0%
Vida laboral promedio	<u>5 a 10 años</u>	<u>6 a 10 años</u>

El costo neto del periodo cargado a los resultados de 2004 ascendió a \$5,409 (\$348 en 2003).

15- Capital contable

En asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2004, los accionistas de Grupo Martí, S.A., aprobaron aumentar el capital social de la Compañía, en la cantidad de \$145,000, mediante la emisión de 11,600,000 acciones nominativas sin expresión de valor nominal. Como consecuencia de dicho aumento, el capital social nominal de la Compañía queda en la suma total de \$447,213.

Al 31 de diciembre de 2004, el valor de mercado de las acciones era de \$16.90, y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los Accionistas ascendía a \$109,871. El capital social está representado por una serie única de 156,720,244 (145,120,244 en 2003) acciones, ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

En asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril de 2004, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,744 (actualizados \$3,938).

En asamblea general ordinaria celebrada el 29 de abril de 2003, los accionistas aprobaron incrementar la reserva legal en \$3,818 (actualizados \$4,176).

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y asciende a \$35,305.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a la retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto equivalente al 49.25%, 42.86%, 40.85% y 38.89%, si se pagan en 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente. El impuesto causado será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio o el de los dos ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

Las cuentas de capital contable al 31 de diciembre de 2004, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$ 447,213</u>	<u>\$ 395,078</u>	<u>\$ 842,291</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$ 36,555</u>	<u>\$ 138,862</u>	<u>\$ 175,417</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$ 80,171</u>	<u>\$ 29,700</u>	<u>\$ 109,871</u>
Utilidades acumuladas	\$ 427,897	\$ 231,094	\$ 658,991
Reserva legal	<u>20,169</u>	<u>15,136</u>	<u>35,305</u>
	<u>\$ 448,066</u>	<u>\$ 246,230</u>	<u>\$ 694,296</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	\$ -	<u>\$ (447,974)</u>	<u>\$ (447,974)</u>
Efecto acumulado de ISR diferido	<u>\$ 22,241</u>	<u>\$ 4,600</u>	<u>\$ 26,841</u>

16- Consolidación fiscal

Al 31 de diciembre de 2004, se obtuvo una utilidad fiscal consolidada de \$51,255 y un Impuesto Sobre la Renta consolidado de \$16,914; de dicho impuesto se compensó contra el Impuesto al Activo de los diez ejercicios anteriores la cantidad de \$4,725; consecuentemente, se determinó en base a la opción del artículo 5-A de la Ley del Impuesto al Activo, un activo consolidado por la cantidad de \$12,189.

17- Información por segmentos

Grupo Martí está organizado en dos divisiones de negocios que comprenden tiendas y clubes, que operan en el Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana. La información por segmentos se reporta con base en las divisiones antes mencionadas. Las actividades de la

división tiendas consisten en la compra-venta de artículos deportivos. La división Clubes se dedica a la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Los ingresos y gastos por segmento incluyen operaciones entre las divisiones de negocios. Estas operaciones son efectuadas a precios de mercado. En la consolidación se eliminan las operaciones antes mencionadas.

2004	Tiendas	Clubes	Eliminaciones	Total consolidado
Ventas netas a terceros	\$ 1,548,606	\$ 450,660	\$ -	\$ 1,999,266
Ventas inter- segmentos	<u>301,250</u>	<u>39,036</u>	<u>(340,286)</u>	-
Total ventas	<u>\$ 1,849,856</u>	<u>\$ 489,696</u>	<u>\$ (340,286)</u>	<u>\$ 1,999,266</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 207,936</u>	<u>\$ 34,182</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 242,118</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$ 706,483</u>	<u>\$ 1,012,808</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,719,291</u>
Activo total	<u>\$ 1,374,306</u>	<u>\$ 1,256,412</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,630,718</u>
Pasivos bancarios	<u>\$ 350,000</u>	<u>\$ 217,963</u>	<u>\$ (217,963)</u>	<u>\$ 350,000</u>
2003				
Ventas netas a terceros	\$ 1,379,214	\$ 370,555	\$ -	\$ 1,749,769
Ventas inter- segmentos	<u>133,454</u>	<u>-</u>	<u>(133,454)</u>	-
Total ventas	<u>\$ 1,512,668</u>	<u>\$ 370,555</u>	<u>\$ (133,454)</u>	<u>\$ 1,749,769</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 137,346</u>	<u>\$ 61,996</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 199,342</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$ 681,149</u>	<u>\$ 714,263</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,395,412</u>
Activo total	<u>\$ 1,189,625</u>	<u>\$ 939,417</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,129,042</u>
Pasivos bancarios	<u>\$ 163,897</u>	<u>\$ 113,605</u>	<u>\$ (50,492)</u>	<u>\$ 227,010</u>

18- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analiza como sigue:

	2004	2003
Utilidad neta del año según estado de resultados	\$ 118,628	\$ 78,762
Resultado por tenencia de activos monetarios del año	<u>386</u>	<u>(4,159)</u>
Utilidad integral	<u>\$ 119,014</u>	<u>\$ 74,603</u>

(R.- 213894)

ALSEA, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Alsea, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Alsea, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se indica en la nota 1, en enero de 2004, Alsea adquirió la mayoría de las acciones de Operadora West, S.A. de C.V. (Franquiciatario de Burger King Corporation), al incrementar su participación accionaria,

de 31.56% al 63.1% (fecha de incorporación a la consolidación). En diciembre de 2004, los accionistas acordaron la fusión de Operadora West, S.A. de C.V. con Alsea, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante. Dicha fusión surtirá efectos en la fecha en que las referidas sociedades obtengan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la confirmación de criterio correspondiente, por tratarse de una reestructura corporativa, así como la autorización de Burger King Corporation de conformidad con los contratos de franquicia que se tienen celebrados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Alsea, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Comisario

C.P. Mario Carrillo Villalpando

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Alsea, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 1, en enero de 2004, Alsea adquirió la mayoría de las acciones de Operadora West, S.A. de C.V. (Franquiciario de Burger King Corporation), al incrementar su participación accionaria, de 31.56% al 63.1% (fecha de incorporación a la consolidación). En diciembre de 2004 los accionistas acordaron la fusión de Operadora West, S.A. de C.V. con Alsea, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante. Dicha fusión surtirá efectos en la fecha en que las referidas sociedades obtengan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la confirmación de criterio correspondiente, por tratarse de una reestructura corporativa, así como la autorización de Burger King Corporation de conformidad con los contratos de franquicia que se tienen celebrados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Alsea, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

28 de febrero de 2005.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P. Javier Morales Ríos

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
Activo circulante		
Efectivo	\$ 142,451	205,800
Cuentas por cobrar, neto		
Cientes, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$3,863 en 2004 y \$6,287 en 2003	112,973	114,931
Impuestos por recuperar	42,890	51,360
Otras	24,932	18,347
Compañía asociada (nota 4)	-	35,864
Inventarios, neto (nota 5)	176,030	113,457
Pagos anticipados	<u>33,700</u>	<u>17,130</u>
Total del activo circulante	532,976	556,889
Inversión en acciones de compañías asociadas (nota 6)	3,551	74,444
Inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados, neto (nota 7)	1,266,564	875,503
Crédito mercantil de compañías subsidiarias y asociada, menos amortización acumulada de \$15,222 en 2004 y \$33,732 en 2003 (nota 8)	64,091	56,081
Activos intangibles (nota 9)		
Marcas, menos amortización acumulada de \$100,694 en 2004 y \$80,988 en 2003	196,358	165,033
Gastos preoperativos, menos amortización acumulada de \$25,215 en 2004 y \$16,226 en 2003	61,643	39,490
Otros activos, neto	<u>9,748</u>	<u>30,787</u>
	<u>\$ 2,134,931</u>	<u>1,798,227</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Créditos bancarios (nota 11)	\$ 70,454	25,199
Vencimiento circulante del pagaré a mediano plazo (nota 11)	-	105,190
Proveedores	217,370	196,027
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	48,070	24,055
Provisiones (nota 12)	54,693	37,912
Impuestos Sobre la Renta y al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>67,129</u>	<u>8,815</u>
Total del pasivo circulante	457,716	397,198
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes (nota 11)	25,072	19,933
Otros pasivos	8,405	19,679
Impuesto Sobre la Renta, Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos y por reinversión de utilidades (nota 15)	<u>106,905</u>	<u>107,141</u>
Total del pasivo	598,098	543,951
Capital contable (nota 16)		
Capital contable mayoritario		
Capital social	419,663	402,886
Prima en emisión de acciones	261,250	243,448
Utilidades retenidas	608,103	534,214
Reserva para recompra de acciones	90,080	35,582
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>353</u>	<u>(4,182)</u>
Capital contable mayoritario	1,379,449	1,211,948
Interés minoritario	<u>157,384</u>	<u>42,328</u>
Total de capital contable	1,536,833	1,254,276
Compromiso y pasivos contingentes (nota 17)		
Evento subsecuente (nota 19)	—	—
	<u>\$ 2,134,931</u>	<u>1,798,227</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados

Director Corporativo de

Administración y Finanzas
Lic. José Rivera Río Rocha
Rúbrica.

Director General
C.P. Alberto Torrado Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Abel Barrera Fermín
Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Ventas netas	\$ 3,589,078	2,871,491
Costo de ventas	<u>1,520,689</u>	<u>1,256,166</u>
Utilidad bruta	2,068,389	1,615,325
Gastos de operación	<u>1,717,626</u>	<u>1,361,576</u>
Utilidad de operación	350,763	253,749
Resultado integral de financiamiento (nota 13)	(1,999)	(4,679)
Otros gastos, neto (nota 14)	<u>(72,001)</u>	<u>(32,894)</u>
Utilidad por operaciones continuas, antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	276,763	216,176
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 15)		
Impuesto Sobre la Renta	117,492	84,797
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>1,608</u>	<u>803</u>
Total de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>119,100</u>	<u>85,600</u>
Utilidad por operaciones continuas, antes de participación en los resultados de compañías asociadas	157,663	130,576
Participación en los resultados de compañías asociadas (nota 6)	<u>1,423</u>	<u>9,898</u>
Utilidad por operaciones continuas	159,086	140,474
Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas, neta de impuestos (nota 10)	<u>9,427</u>	<u>(17,310)</u>
Utilidad neta consolidada	168,513	123,164
Interés minoritario	<u>18,887</u>	<u>(4,984)</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ <u>149,626</u>	<u>128,148</u>
Utilidad neta por acción (nota 2u.)	\$ <u>1.22</u>	<u>1.09</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director Corporativo de
Administración y Finanzas
Lic. José Rivera Río Rocha
Rúbrica.

Director General
C.P. Alberto Torrado Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Abel Barrera Fermín
Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Utilidades retenidas	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	Efecto de conversión de entidades extranjeras	Total del capital contable mayoritario	Interés minoritario	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$407,043	243,448	7,476	449,290	456,766	43,749	(14,825)	1,136,181	28,312	1,164,493
Aumento de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	19,000	19,000
Recompra de acciones (nota 16)	(4,157)	-	-	(4,115)	(4,115)	(8,167)	-	(16,439)	-	(16,439)
Traspaso a la reserva legal	-	-	7,715	(7,715)	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (\$0.3784 por acción) (nota 16)	-	-	-	(46,585)	(46,585)	-	-	(46,585)	-	(46,585)
Utilidad integral	-	-	-	<u>128,148</u>	<u>128,148</u>	-	<u>10,643</u>	<u>138,791</u>	<u>(4,984)</u>	<u>133,807</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	402,886	243,448	15,191	519,023	534,214	35,582	(4,182)	1,211,948	42,328	1,254,276
Aumento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	96,169	96,169
Incremento de capital social (nota 16)	2,465	20,348	-	-	-	-	-	22,813	-	22,813
Recompra de acciones (nota 16)	14,312	-	-	-	-	54,498	-	68,810	-	68,810
Traspaso a la reserva legal	-	-	6,316	(6,316)	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (\$0.5926 por acción) (nota 16)	-	-	-	(75,737)	(75,737)	-	-	(75,737)	-	(75,737)
Disminuciones al capital contribuido	-	(2,546)	-	-	-	-	-	(2,546)	-	(2,546)
Utilidad integral	-	-	-	<u>149,626</u>	<u>149,626</u>	-	<u>4,535</u>	<u>154,161</u>	<u>18,887</u>	<u>173,048</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 419,663</u>	<u>261,250</u>	<u>21,507</u>	<u>586,596</u>	<u>608,103</u>	<u>90,080</u>	<u>353</u>	<u>1,379,449</u>	<u>157,384</u>	<u>1,536,833</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director Corporativo de Administración y Finanzas
Lic. José Rivera Río Rocha
Rúbrica.

Director General
C.P. Alberto Torrado Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Abel Barrera Fermín
Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 168,513	123,164
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (proporcionan) recursos		
Depreciación y amortización de marcas y crédito mercantil	171,112	161,460
Baja de valor de inversión y cancelación del crédito mercantil de subsidiarias, neto	39,383	39,056
Participación en los resultados de compañías asociadas	(1,423)	(9,898)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	<u>(29,727)</u>	<u>39,224</u>
Recursos generados por la operación	353,858	353,006
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Cuentas por cobrar, neto y pagos anticipados	4,036	(10,849)
Inventarios	(54,353)	(39,871)
Compañía asociada	35,864	(31,412)
Proveedores, cuentas por pagar, pasivos acumulados y otros pasivos	30,497	(40,461)
Impuestos por pagar y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>51,370</u>	<u>(4,597)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>67,414</u>	<u>(127,190)</u>
Actividades de financiamiento		
Aumento al capital social e interés minoritario, neto	116,436	19,000
Recompra de acciones	68,810	(16,439)
Pago de préstamos, neto	(84,732)	(28,980)
Dividendos decretados	<u>(75,737)</u>	<u>(46,585)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>24,777</u>	<u>(73,004)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados	(271,853)	(93,915)
Operaciones discontinuadas, neto	28,981	(4,770)
Inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, neto de dividendos recibidos	(134,832)	(15,024)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	4,536	10,643
Marcas, gastos preoperativos y otros activos	(85,039)	(56,823)
Crédito mercantil de subsidiarias y asociadas, neto	<u>(51,191)</u>	<u>(4,957)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(509,398)</u>	<u>(164,846)</u>
Disminución de efectivo	(63,349)	(12,034)
Efectivo		
Al principio del año	<u>205,800</u>	<u>217,834</u>
Al final del año	<u>\$ 142,451</u>	<u>205,800</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director Corporativo de
Administración y Finanzas
Lic. José Rivera Río Rocha
Rúbrica.

Director General
C.P. Alberto Torrado Martínez
Rúbrica.

Contralor Corporativo
C.P. Abel Barrera Fermín
Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

(1) Actividad y transacciones sobresalientes de la Compañía-

Actividad-

Alsea, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Alsea o la Compañía), se dedica principalmente a operar tiendas y restaurantes de servicio rápido. En México opera Domino's Pizza, Starbucks Coffee, Burger King y Popeyes Chicken & Seafood. En Brasil opera Domino's Pizza. La operación de sus multiunidades está respaldada por su división de distribución (DIA).

Transacciones sobresalientes-

- En enero de 2004, Alsea adquirió la mayoría de las acciones de Operadora West, S.A. de C.V. (Franquiciatario de Burger King Corporation), al incrementar su participación accionaria, de 31.56% al 63.1% (fecha de incorporación a la consolidación) y al 65.02% al cierre del ejercicio mediante aportaciones subsecuentes. En diciembre de 2004 los accionistas acordaron la fusión de Operadora West, S.A. de C.V. con Alsea, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante, dicha fusión surtirá efectos en la fecha en que las referidas sociedades obtengan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la confirmación de criterio correspondiente por tratarse de una reestructura corporativa, así como la autorización de Burger King Corporation de conformidad con los contratos de franquicia que se tienen celebrados (nota 19).

- En marzo de 2004 Alsea celebró un contrato con AFC Enterprises Inc. para promover y desarrollar la marca Popeyes Chicken & Seafood en México. Al concluir 2004 con 4 tiendas (nota 9).

- En octubre de 2004, Alsea adquirió el 100% de las acciones representativas de Segurápido, S.A. de C.V.; esta compañía operaba la subfranquicia de Domino's Pizza en Mérida, Yucatán (nota 8).

- En diciembre de 2004, Alsea llegó a un acuerdo de asociación en Brasil con la empresa Spoleto Ltd., el operador más importante de comida rápida italiana en dicho país. Este acuerdo comprende por un lado, la asociación a un 50% sobre la compañía que actualmente opera la marca Domino's Pizza en Brasil, por lo que a partir de esta fecha la operación de la compañía en Brasil estará a cargo de Spoleto Ltd. Por otra parte Alsea obtiene los derechos como franquicia maestra para desarrollar el concepto de Spoleto en todo el territorio mexicano.

- En diciembre de 2004, Alsea adquirió el 100% de las acciones representativas de Todopizza, S.A. de C.V. y Grupo C&T de Iberoamérica, S.A. de C.V., empresas subsidiarias de Telepizza México, S.A. de C.V., la cual contempla principalmente activos tales como equipamiento de tienda, el arrendamiento de algunos locales comerciales y la propiedad de dos establecimientos.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Los estados financieros de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones, para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Alsea, S.A. de C.V. y los de sus Subsidiarias en las que se posee más de 50% del capital social y/o ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados.

Las principales subsidiarias operativas son las siguientes:

Operativas	Tenencia accionaria	Actividad
Operadora DP de México, S.A. de C.V.	99.99%	Tiendas Domino's Pizza
Café Sirena, S. de R.L. de C.V.	82.00%	Tiendas Starbucks Coffee
Operadora y Procesadora de Pollo, S.A. de C.V.	99.99%	Restaurantes Popeye's
Operadora West, S.A. de C.V.	65.02%	Restaurantes Burger King
De Libra, Ltda. (operación en Brasil) ⁽¹⁾	99.99%	Tiendas Domino's Pizza
Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V.	99.99%	Distribución de alimentos
Cool Cargo, S.A. de C.V., compañía asociada	50.00%	Servicios de transporte

La inversión en acciones de Cool Cargo, se valúa por el método de participación, con base en estados financieros auditados, elaborados sobre las mismas políticas contables de la tenedora (ver nota 6).

⁽¹⁾ Como se indica en la nota 1, la tenencia accionaria en esta compañía será del 50% en 2005, por lo que a partir de esta fecha la inversión se reconocerá por método de participación.

(c) Conversión de estados financieros de empresas extranjeras-

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera que se consolidan, se reexpresan en su moneda de origen con base en la inflación de su país (Brasil), posteriormente se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio para las cuentas de balance y de resultados. El tipo de cambio utilizado por la Compañía, se basa en un promedio ponderado de tipos de cambio de mercado, disponibles para la liquidación de sus transacciones en moneda extranjera.

La cuenta efecto de conversión de entidades extranjeras, en el capital contable, es el efecto de conversión.

(d) Presentación de cifras del ejercicio anterior-

Las cifras de los estados financieros previamente reportados se expresan en pesos constantes de un mismo poder adquisitivo, utilizando un factor de actualización derivado del INPC el cual fue de 1.0519 y 1.0397 en 2004 y 2003, respectivamente.

(e) Efectivo-

Incluye depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras e inversiones de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(f) Inventarios y costo de ventas-

Se valúan originalmente por el método de últimas entradas-primeras salidas y se actualizan a su costo de reposición mediante la aplicación de factores derivados del INPC; los valores del inventario así determinados no exceden a su valor de mercado. El costo de ventas representa el costo de reposición de los inventarios al momento de la venta y expresado en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

(g) Crédito mercantil de subsidiarias y asociadas-

El crédito mercantil representa el excedente del precio de compra de las compañías sobre el valor razonable de sus activos netos. Para determinar estos importes, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un valor de recuperación; el remanente se actualiza mediante factores derivados del INPC. El crédito mercantil se amortiza por el método de línea recta, en un periodo de 9 años, a partir del año siguiente en que se genera y hasta el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los cambios en los pronunciamientos contables. A partir de 2005, el crédito mercantil ya no se amortizará y deberá sujetarse a pruebas de deterioro.

(h) Inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados-

Se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados del INPC. La depreciación de los inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Compañía. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son como sigue:

Edificios	5%
Equipo de tienda	10%
Mejoras a locales arrendados	7.7% al 10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de producción	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

(i) Activos intangibles-

Las marcas representan pagos efectuados por los derechos del uso de la marca Domino's Pizza con vigencia hasta 2025, los derechos del uso de la marca Starbucks Coffee con vigencia hasta 2021, los derechos de uso de la marca Burger King con vigencia hasta 2024 y los derechos de uso de la marca Popeyes Chicken & Seafood con vigencia hasta 2042. Se actualizan mediante la aplicación a su costo histórico de factores derivados del INPC y se amortizan a la tasa de 5% anual.

Los gastos preoperativos y de instalación están relacionados con la apertura de nuevos puntos de venta en distintas zonas y se presentan a su valor actualizado, con base en el INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta sobre la base del valor actualizado, a la tasa del 7.7% anual.

(j) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración, inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados, crédito mercantil y otros intangibles-

La Compañía evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados, crédito mercantil y otros activos intangibles, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación

representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Compañía registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(k) Provisiones-

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por servicios y otros pagos al personal.

(l) Prima de antigüedad y otros beneficios por retiro-

Los beneficios acumulados por prima de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

Las provisiones para el ISR y PTU se registran en los resultados del año en que se causan. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima la reversión de las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de la PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(n) Actualización del capital social, otras aportaciones y resultados acumulados-

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(o) Prima en colocación de acciones-

Representa la diferencia en exceso entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

(p) Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido-

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el principio contable relativo, el cual se presenta dentro de utilidades retenidas.

(q) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

Incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(r) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos relacionados con la venta de productos se reconocen conforme éstos se entregan a los clientes; los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan. La Compañía registra las devoluciones y descuentos, que se deducen de las ventas.

(s) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros

consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(t) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(u) Utilidad por acción-

Es el resultado de dividir la utilidad del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el periodo.

(v) Nuevos pronunciamientos-

La Compañía ha adoptado los nuevos pronunciamientos contables emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) relativos, Boletín B-5 Información Financiera por Segmentos, Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos, Boletín C-15 Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición, vigentes a partir del 1 de enero de 2004 así como el Boletín B-7 Adquisiciones de Negocios y el Boletín D-3 Obligaciones Laborales sugerida su adopción en 2004; sin tener un efecto importante en la presentación de la información financiera de la Compañía.

(3) Posición en moneda extranjera-

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (dólares), al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se indican a continuación:

	Miles de dólares	
	2004	2003
Activos	6,872	4,741
Pasivos	<u>7,716</u>	<u>5,615</u>
Posición pasiva, neta	<u>(844)</u>	<u>(874)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de \$11.15 y \$11.22, respectivamente. Al 28 de febrero de 2005, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio era de \$11.1086.

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo valor de reposición se puede determinar únicamente en dólares no es importante.

A continuación se resumen las principales transacciones efectuadas con el extranjero, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003:

	Miles de dólares	
	2004	2003
Compras de alimentos	57,679	52,860
Compras de equipo	816	1,818
Regalías	<u>10,828</u>	<u>7,154</u>

(4) Saldos y operaciones con compañías asociadas-

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2003 corresponden a Operadora West, S.A. de C.V. y ascendieron a \$35,864. Las cuentas por pagar corresponden a Cool Cargo y ascendieron a \$1,853 y \$1,918 en 2004 y 2003, respectivamente, incluida en cuentas por pagar y pasivos acumulados.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, las ventas de alimentos y suministros ascendieron a \$95,743 y corresponden a Operadora West, S.A. de C.V. Por otra parte la contratación de servicios de fletes corresponden a Cool Cargo, S.A. de C.V. y ascendieron a \$13,614 y \$12,167 en 2004 y 2003, respectivamente.

(5) Inventarios-

Se integran como sigue:

	2004	2003
Alimentos y bebidas	\$132,241	78,331
Envase y empaque	14,530	13,806
Otros	31,538	25,521

Estimación para obsolescencia	(2,279)	(4,201)
	<u>\$176,030</u>	<u>113,457</u>

(6) Inversión en acciones de compañías asociadas-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, está representada por la participación directa en el capital social de las siguientes compañías:

	Participación en el capital contable		Participación en los resultados del año	
	2004	2003	2004	2003
Cool Cargo, S.A. de C.V.	\$3,551	2,128	1,423	680
Operadora West, S.A. de C.V.	-	<u>72,316</u>	-	<u>9,218</u>
	<u>\$3,551</u>	<u>74,444</u>	<u>1,423</u>	<u>9,898</u>

(7) Inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados-

Se integran como sigue:

	2004	2003
Edificios	\$231,694	81,804
Equipo de tienda	589,693	355,900
Mejoras a locales arrendados	496,389	460,186
Equipo de transporte	84,783	95,088
Equipo de cómputo	112,255	92,531
Equipo de producción	102,779	114,371
Mobiliario y equipo de oficina	<u>21,329</u>	<u>25,733</u>
	1,638,922	1,225,613
Menos depreciación acumulada	<u>564,030</u>	<u>404,458</u>
	1,074,892	821,155
Terrenos	36,576	33,228
Inversiones en proceso (*)	<u>155,096</u>	<u>21,120</u>
	<u>\$1,266,564</u>	<u>875,503</u>

(*) Corresponde principalmente a la apertura de tiendas y de un centro de distribución, cuya fecha de terminación será en 2005.

Ciertos inmuebles y equipo garantizan algunos de los préstamos que se mencionan en la nota 11.

(8) Crédito mercantil de compañías asociadas y subsidiarias-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el crédito mercantil de compañías asociadas y subsidiarias se integran como sigue:

	2004	2003
Operadora West, S.A. de C.V.	\$44,887	25,475
Operadora DP de México, S.A. de C.V.	17,587	17,587
Segurápido, S.A. de C.V.	16,675	-
Cool Cargo, S.A. de C.V.	164	164
Exim del Caribe, S.A. de C.V. (Exim) *	-	<u>46,587</u>
	79,313	89,813
Menos amortización acumulada	<u>15,222</u>	<u>33,732</u>
	<u>\$64,091</u>	<u>56,081</u>

(*) Crédito mercantil cancelado por la venta de la subsidiaria Exim (nota 10).

(9) Activos intangibles-

Los activos intangibles, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como sigue:

	Marcas	Gastos preoperativos
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$245,818	55,716
Adquisiciones	51,234	31,142
Menos amortización acumulada	<u>(100,694)</u>	<u>(25,215)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 196,358</u>	<u>61,643</u>

Alea incrementó su inversión en marcas principalmente, por la incorporación de la marca Burger King, a través de su subsidiaria Operadora West, S.A. de C.V., por los derechos de apertura de tiendas Starbucks Coffee y la adquisición de la marca Popeyes Chicken & Seafood.

Los gastos preoperativos se incrementaron principalmente por la consolidación de Operadora West, S.A. de C.V.

(10) Operaciones discontinuadas-

En enero de 2003, el Consejo de Administración decidió llevar a cabo la desincorporación de la subsidiaria Exim del Caribe, S.A. de C.V. (Exim) por no considerarla estratégica, consecuentemente, se reconoció la inversión de Exim a su valor estimado de realización cargando \$20,169 en el resultado del ejercicio 2003, que se incluye en utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas dentro del estado de resultados de ese año.

En septiembre de 2004, Alea vendió las acciones registrándose un beneficio de \$9,427 (nota 8).

(11) Créditos bancarios y pagaré a mediano plazo-

Se integran como sigue:

	Vencimiento	Tasa de interés promedio anual	2004	2003
Créditos simples	2004-2005	6.95%-11.95%	\$ 87,709	34,053
Créditos con garantía (nota 7)	2003-2005	8.75%-11.45%	<u>7,817</u>	<u>11,079</u>
			95,526	45,132
Menos vencimientos circulantes			<u>70,454</u>	<u>25,199</u>
Vencimientos a largo plazo			<u>\$ 25,072</u>	<u>19,933</u>

Los créditos bancarios incluyen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre los que destacan no vender o gravar los activos fijos. A la fecha de los estados financieros todas estas obligaciones se han cumplido.

Pagaré a mediano plazo:

En agosto de 2004, fue liquidado en su totalidad y a su fecha de vencimiento, el pagaré Bursátil de Mediano Plazo por \$100,000.

(12) Provisiones-

Las provisiones se integran como sigue:

	Remuneraciones y otros pagos al personal		
	Otras	Total	
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 22,148	15,764	37,912
Incrementos cargados a resultados	45,215	74,951	120,166
Pagos	(32,945)	(69,677)	(102,622)
Cancelaciones acreditadas a resultados	<u>(608)</u>	<u>(155)</u>	<u>(763)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 33,810</u>	<u>20,883</u>	<u>54,693</u>

(13) Resultado integral de financiamiento-

Se integra como sigue:

	2004	2003
Gasto por intereses, neto	\$ (3,371)	(5,282)
Utilidad (pérdida) en cambios, neta	1,594	(144)
Efecto monetario (desfavorable) favorable	<u>(222)</u>	<u>747</u>
	<u>\$ (1,999)</u>	<u>(4,679)</u>

(14) Otros gastos, neto-

Se integran como sigue:

	2004	2003
Estimación por deterioro (operación en Brasil, nota 1)	\$ (28,055)	-
Crédito mercantil y desinversión de negocios (*)	(22,914)	(21,187)
Bajas de activos fijos, neto	(20,089)	(20,251)
Otros, neto	<u>(943)</u>	<u>8,544</u>
	<u>\$ (72,001)</u>	<u>(32,894)</u>

(*) En 2004, se reconoció en resultados el crédito mercantil derivado de las empresas adquiridas del Grupo Telepizza, conforme al boletín B-8 Valuación de Inversiones. En 2003, se presenta la desinversión de las empresas DP6, Ltda., y Para Servirle a Usted, S.A. de C.V.

(15) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

La Compañía determina el ISR y el IMPAC en forma consolidada.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 se determinó una utilidad fiscal consolidada de \$116,841 y \$81,681, respectivamente.

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de ISR y PTU fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 33% en 2004, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

Tasa esperada de ISR	33%
Gastos no deducibles	1%
Cancelación y amortización del crédito mercantil	4%
Efecto de la inflación, neto	2%
Efectos de cambios publicados en las leyes y tasas	(1%)
Baja de valor de inversión en subsidiaria	5%
Otros, neto	<u>(2%)</u>
Tasa efectiva de ISR consolidada	<u>42%</u>

Los efectos de impuestos por las diferencias temporales que originan activos y pasivos de impuestos diferidos, a la tasa de impuesto, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	ISR	
	2004	2003
Pasivos (activos) diferidos		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$(1,597)	(2,074)
Provisiones de pasivo	(6,956)	(4,487)
Anticipos de clientes	(2,568)	(2,449)
Prima de antigüedad	(474)	(345)
Pérdidas fiscales por amortizar, netas de reserva de valuación	(43,466)	(1,687)
IMPAC por recuperar	(4,198)	(4,020)
Inventarios	52,903	36,413
Inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados	54,117	26,859
Otros activos	53,705	43,215
Pagos anticipados	<u>4,306</u>	<u>1,721</u>
Pasivo diferido, neto	105,772	93,146
ISR por reinversión de utilidades	<u>1,133</u>	<u>13,995</u>
Pasivo reconocido en los balances generales	<u>\$106,905</u>	<u>107,141</u>

El pasivo de impuestos diferidos al inicio del año de Operadora West, compañía incorporada a la consolidación en 2004, fue de \$28,880.

El ISR y PTU cargado a resultados se analiza como sigue:

	2004		2003	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU del año	\$129,348	1,380	45,172	1,204
ISR y PTU diferida	<u>(11,856)</u>	<u>228</u>	<u>39,625</u>	<u>(401)</u>
Total	<u>\$117,492</u>	<u>1,608</u>	<u>84,797</u>	<u>803</u>

La Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar que importan \$163,978, las cuales actualizadas pueden aplicarse contra utilidades fiscales futuras hasta por diez ejercicios siguientes.

Las reformas fiscales publicadas el 1 de diciembre de 2004 establecen que la tasa de dicho impuesto será de 30% en 2005, en 2006 de 29% y a partir de 2007 será de 28%. Como resultado de estos cambios en la tasa del impuesto, en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Compañía reconoció una disminución en los pasivos diferidos, netos, por \$10,577 y \$543, respectivamente, la cual se acreditó a los resultados del ejercicio.

De conformidad con la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, las compras de inventarios eran deducibles en el ejercicio en que se realizaban, independientemente de la fecha en que se vendieran, lo que

originó el pasivo diferido que se muestra anteriormente. A partir de 2005, los inventarios serán deducibles hasta el momento en que se vendan, estableciéndose reglas para la acumulación del saldo de inventarios al 31 de diciembre de 2004, en periodos que dependen de las circunstancias de cada empresa.

Asimismo, la consolidación fiscal se determinará incrementando de 60% al 100% la participación consolidable de las sociedades controladas y controladora.

(16) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

En diciembre de 2004, los accionistas acordaron incrementar el capital social en \$3,011, mediante la emisión de 1,505,621 acciones ordinarias, serie única, clase II, sin expresión de valor nominal; asimismo se decretó una prima por emisión de acciones por un importe de \$24,843. De las cuales, al 31 de diciembre de 2004, se encuentran exhibidas 1,219,067 acciones.

En abril de 2004 y 2003, se decretaron dividendos por un importe de \$75,737 (\$73,095 históricos) y \$46,585 (\$42,815 históricos), respectivamente.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, está representado por acciones de clase I, en tanto que la parte variable del capital social está representada por acciones de clase II, la cual en ningún momento deberá exceder de diez veces el importe del capital mínimo sin derecho a retiro.

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social fijo y variable suscrito está representado por 124,222,344 acciones comunes nominativas, sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Importe
122,289,370	Capital social fijo	\$244,579
2,358,155	Capital social variable	4,716
<u>(425,181)</u>	Acciones recompradas	<u>(850)</u>
<u>124,222,344</u>	Capital social nominal	248,445
	Incremento por actualización (nota 2n)	<u>171,218</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2004	<u>\$419,663</u>

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores estableció un procedimiento que permite a las compañías adquirir, en el mercado, sus propias acciones, para lo cual se requiere constituir una Reserva para recompra de acciones, con cargo a utilidades acumuladas. En 2004, la Compañía recolocó 6,234,260 acciones, mismas que representaron \$68,810.

Las acciones propias recompradas disponibles se reclasifican al capital contribuido.

(b) Restricciones al capital contable-

I) La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2004 la reserva legal asciende a \$21,507.

II) Los dividendos que se paguen de utilidades acumuladas estarán libres de ISR si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta (Cufin) y por el excedente se pagará el 30% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.4286. El impuesto que se origine por el pago del dividendo que no proviene de la Cufin será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR corporativo de los dos ejercicios siguientes.

(17) Compromisos y pasivos contingentes-

Compromisos:

a) La Compañía renta los locales que ocupan sus tiendas y centros de distribución, así como algunos equipos de transporte y de tienda de acuerdo con contratos de arrendamiento con vigencias definidas. El importe de las rentas en 2004 y 2003 ascendió a \$142,031 y \$101,482, respectivamente, las cuales se establecieron a precios fijos que se incrementan anualmente por el INPC.

b) La Compañía tiene diversos compromisos en relación con los acuerdos establecidos en los contratos por las marcas adquiridas (nota 2i).

c) En el curso normal de las operaciones, la compañía tiene compromisos derivados de contratos de abastecimientos de insumos, mismos que en algunos casos establecen penas convencionales en caso de incumplimiento.

Pasivos contingentes:

Alsea se encuentra involucrada en varios juicios y litigios derivados del curso de sus operaciones, en opinión de los funcionarios y los abogados de la Compañía, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente la situación financiera de la Compañía.

(18) Información financiera por segmentos-

La Compañía está organizada en cinco grandes divisiones operativas integradas por servicios de venta de pizzas (Domino's Pizza), Servicios de venta de café (Starbucks Coffee), Servicios de Venta de hamburguesas (Burger King), Servicios de Distribución y otros negocios (esta última incluye a Popeyes Chicken & Seafood), todas encabezadas por la misma administración. Los segmentos de la compañía constituyen unidades estratégicas de negocios que ofrecen distintos productos y se manejan en forma separada ya que cada negocio requiere distintas estrategias de mercadotecnia y tecnología.

La información referente a los segmentos, se presenta a continuación:

	División Dominos		División Starbucks		División Burger King	División Distribución		Otros Negocios		
	2004	2003	2004	2003	2004	2004	2003	2004	2003	
Ingresos										
Provenientes										
de terceros	\$ 2,018	1,913	192	80	481	917	910	45	6	
Entre segmentos	<u>3</u>	<u>102</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>906</u>	<u>676</u>	<u>670</u>	<u>126</u>	(1,
	2,021	2,015	192	80	481	1,823	1,586	715	132	(1,
Costos y gastos										
de operación	1,723	1,752	170	84	403	1,656	1,440	751	112	(1,
Depreciación										
y amortización	<u>107</u>	<u>117</u>	<u>20</u>	<u>8</u>	<u>12</u>	<u>22</u>	<u>25</u>	<u>18</u>	<u>12</u>	
Utilidad de operación	<u>\$ 191</u>	<u>146</u>	<u>2</u>	<u>(12)</u>	<u>66</u>	<u>145</u>	<u>121</u>	<u>(54)</u>	<u>8</u>	
Otros conceptos										
de resultados										
Utilidad neta mayoritaria										
Activo	\$ 884	1,212	130	66	297	452	528	1,670	1,570	(1,
Inversiones en										
activos productivos										
(Inversiones en asociadas)	-	-	-	-	-	3	2	-	74	
(Inversiones en activo fijo										
e intangibles)	<u>38</u>	<u>57</u>	<u>73</u>	<u>70</u>	<u>113</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>131</u>	<u>-</u>	
Total activo	<u>\$ 922</u>	<u>1,269</u>	<u>203</u>	<u>136</u>	<u>410</u>	<u>461</u>	<u>537</u>	<u>1,801</u>	<u>1,644</u>	(1,
Total pasivo	<u>\$ 276</u>	<u>405</u>	<u>29</u>	<u>20</u>	<u>115</u>	<u>169</u>	<u>192</u>	<u>328</u>	<u>434</u>	(

Con el propósito de mostrar los resultados integrales de cada división se incluyó el renglón de eliminaciones.

La actividad de Domino's Pizza es desarrollada en México y Brasil. México representa el 95% del total de los ingresos de este segmento.

(19) Evento subsecuente-

En febrero de 2005, se obtuvo la confirmación de criterio por parte de la SHCP con respecto a la fusión de Operadora West, S.A. de C.V. (nota 1).

De haber surtido efectos la fusión, los renglones del capital contable y utilidad neta del accionista mayoritario se hubieran incrementado en la misma proporción en que el interés minoritario hubiera disminuido.

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. José Rivera Río Rocha

Rúbrica.

Director General

C.P. Alberto Torrado Martínez

Rúbrica.

(R.- 214007)